



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-017 de 2013**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**Objeto:**

*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana – Mocoa – Neiva, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato*

Bogotá D.C., Febrero 2014



Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	<u><b>TABLA DE CONTENIDO</b></u>	
2	<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>4</b>
3	<b>INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>4</b>
4	1.1. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	4
5	1.2. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	4
6	1.3. DEFINICIONES.....	5
7	1.4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	11
8	1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS.....	13
9	1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.....	13
10	1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	14
11	1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.....	14
12	1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA	
13	DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.....	15
14	1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO.....	18
15	1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.....	18
16	1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.....	19
17	1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	20
18	<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>21</b>
19	<b>LICITACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>21</b>
20	2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	21
21	2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	21
22	2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	24
23	<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>27</b>
24	<b>REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>27</b>
25	3.1. GENERALIDADES.....	27
26	3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	27
27	3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN.....	34
28	3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA.....	35
29	3.5. ACUERDO DE GARANTÍA.....	35
30	3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS.....	35
31	3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES.....	35
32	3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	37
33	3.10. CUPO DE CRÉDITO.....	43
34	3.11. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN	
35	A LA VIDA CIVIL.....	46
36	<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>47</b>
37	<b>DE LA OFERTA.....</b>	<b>47</b>

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	4.1.	GENERALIDADES .....	47
2	4.2.	OFERTA TÉCNICA .....	48
3	4.3.	OFERTA ECONÓMICA .....	49
4	4.4.	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD .....	51
5		<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>52</b>
6		<b>CONDICIONES DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>52</b>
7	5.1.	SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	52
8	5.2.	METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN .....	52
9	5.3.	CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES .....	53
10	5.4.	OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS .....	56
11	5.5.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD .....	58
12	5.6.	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	58
13	5.7.	INFORMACIÓN INEXACTA .....	59
14	5.8.	VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	59
15	5.9.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS .....	59
16	5.10.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL .....	60
17	5.11.	ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO .....	61
18		<b>CAPÍTULO VI.....</b>	<b>62</b>
19		<b>EVALUACIÓN.....</b>	<b>62</b>
20	6.1.	ENTREGA DE LA OFERTA .....	62
21	6.2.	COMITÉ EVALUADOR.....	63
22	6.3.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	63
23	6.4.	REQUISITOS PARA EVALUAR.....	65
24	6.5.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA .....	65
25	6.6.	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	65
26	6.7.	REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO .....	67
27	6.8.	AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN.....	67
28	6.9.	EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.....	68
29	6.10.	DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	74
30	6.11.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	74
31	6.12.	ADJUDICACIÓN.....	75
32		<b>CAPÍTULO VII .....</b>	<b>76</b>
33		<b>DISPOSICIONES ADICIONALES.....</b>	<b>76</b>
34	7.1.	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS .....	76
35	7.2.	DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS .....	76
36	7.3.	CONSTITUCIÓN DEL SPV .....	76
37	7.4.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	76
38	7.5.	DECLARATORIA DE DESIERTA .....	77
39	7.6.	RECHAZO DE LA OFERTA .....	77

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA .....	79
2		
3		
4		
5		

1 CAPÍTULO I

2 INFORMACIÓN GENERAL

3  
4 **1.1. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

5 La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la  
6 Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 a los Precalificados de la  
7 Precalificación No. VJ-VE-IP-017-2013 a la Licitación Pública, con el objeto de  
8 seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de  
9 Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo los estudios y  
10 diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción,  
11 mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la  
12 concesión Santana – Mocoa – Neiva, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la  
13 minuta del Contrato, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus  
14 Anexos.  
15

16 **1.2. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

17  
18 1.2.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus  
19 disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que  
20 indica su contexto general.  
21

22 1.2.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y  
23 entendimiento del Pliego de Condiciones:  
24

25 (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no  
26 debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.  
27

28 (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán  
29 como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en  
30 contrario.  
31

32 (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho  
33 vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.  
34

35 (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 3 siguiente,  
36 escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán  
37 ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda  
38 según su definición.  
39

40 (e) Los términos no definidos en el numeral 3 siguiente, que correspondan a  
41 las definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en  
2 mayúscula inicial.  
3
- 4 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.3 siguiente ni en la minuta del  
5 Contrato, que correspondan a las definiciones establecidas en la Invitación  
6 a Precalificar del Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-017-2013, se  
7 entenderán de conformidad con dichas definiciones y en tal caso también  
8 aparecerán en mayúscula inicial.  
9
- 10 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural cuando  
11 a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en género masculino incluyen su  
12 acepción en género femenino cuando a ello hubiere lugar.  
13
- 14 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o  
15 Interesados y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación  
16 Pública SECOP, página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la página web  
17 de la entidad son de carácter orientador exclusivamente y no modifican los  
18 términos dispuestos en el presente Pliego de Condiciones el cual solo puede  
19 ser modificado mediante Adenda. En caso de discrepancia entre el Pliego  
20 de Condiciones (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y las respuestas a las  
21 preguntas formuladas por los Precalificados o Interesados, primará el  
22 presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus Apéndices y Anexos) **y sus**  
23 **Adendas.**

24

25 **1.3. DEFINICIONES**

26

27 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887, las palabras de  
28 la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las  
29 mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para  
30 ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal; las palabras técnicas de  
31 toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma  
32 ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido  
33 diverso.

34

35 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones, se  
36 establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular  
37 como en plural:

38

- 39 1.3.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán  
40 los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos  
41 establecidos en este Pliego de Condiciones y el Anexo 3 de este  
42 documento.  
43

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.3.2. “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que suscribirán y  
2 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos  
3 establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación a Precalificar y el  
4 Anexo 4 de este documento.  
5  
6
- 7 1.3.3. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad a la  
8 apertura de la Licitación Pública con el fin de modificar el Pliego de  
9 Condiciones y sus anexos y, por lo tanto, integran con el Pliego de  
10 Condiciones un todo, motivo por el cual tienen igual validez y el mismo  
11 carácter vinculante. Se precisa que las modificaciones que se llegaren a  
12 efectuar respecto del Cronograma en la etapa de publicación del Proyecto  
13 de Pliego de Condiciones y hasta el momento de la apertura formal de la  
14 Licitación Pública, se realizarán a través de Avisos.  
15
- 16 1.3.4. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un acto  
17 administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de Concesión  
18 objeto de la presente Licitación Pública.  
19
- 20 1.3.5. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo presentado una Oferta Hábil  
21 y de conformidad con lo señalado en el presente Pliego de Condiciones, ha  
22 obtenido la mayor puntuación en los factores de escogencia y cumplido con  
23 las condiciones del presente documento, haciéndose titular del derecho y la  
24 obligación de constituir el SPV y de que éste suscriba el Contrato de  
25 Concesión.  
26
- 27 1.3.6. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al  
28 presente Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. El objeto de cada  
29 uno de los Anexos es el que se indica a continuación:  
30
- 31 (i) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos sus  
32 Apéndices.  
33
- 34 (a) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.  
35
- 36 (b) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.  
37
- 38 (c) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.  
39
- 40 (d) Anexo 5: Oferta Económica.  
41
- 42 (e) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.  
43
- 44 (f) Anexo 7: Pacto de Transparencia.  
45
- 46 (g) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.



Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2 (h) Anexo 9: Oferta Técnica.  
3  
4 (i) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.  
5  
6 (j) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.  
7  
8 (k) Anexo 12: Mipymes  
9  
10 (l) Anexo 13: Cupo de Crédito General  
11  
12 (m) Anexo 14: Cupo de Crédito Especifico  
13  
14 (n) Proyecto de Matriz de Riesgo  
15  
16 1.3.7. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el  
17 Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza  
18 especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional,  
19 con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa,  
20 financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.  
21  
22 1.3.8. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de  
23 Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los  
24 Apéndices es el que se indica en el Contrato de Concesión.  
25  
26  
27 1.3.9. “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de aportes anuales  
28 a cargo de la ANI destinados al pago de la Retribución del Concesionario  
29 propuestos por el Oferente en su Oferta Económica, expresados en Pesos  
30 constantes del 31 diciembre de 2012.  
31  
32 1.3.10. “Asesores del Gobierno”. Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –  
33 FONADE, la Corporación Financiera Internacional – IFC y el Consorcio  
34 Consultoría Concesiones Viales Colombia, los cuales han asesorado al  
35 Gobierno para la estructuración financiera, legal y técnica del Proyecto.  
36  
37 1.3.11. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y  
38 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones financieras  
39 del exterior. Si se trata de instituciones financieras del exterior, el banco  
40 debe contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que  
41 corresponda a “grado de inversión”, en la escala internacional, sin que se  
42 acepten escalas locales aplicables en el país del domicilio de la institución  
43 financiera. Si se trata de un establecimiento de crédito constituido y  
44 legalmente autorizado para operar en Colombia, el banco deberá contar con  
45 una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo según escala local de  
46 las calificaciones aprobadas por la superintendencia financiera de al menos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 AA+ según BRC Investor Services, Fitch Ratings Colombia S.A., Value  
2 and Risk Rating S.A., o su equivalente si se trata de otra firma calificadora”.
- 3
- 4 1.3.12. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación que  
5 figura como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada Oferente  
6 deberá diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación deberá ir  
7 suscrita por el representante legal de cada uno de los miembros del Oferente  
8 y por el Representante Común del Oferente.
- 9
- 10 1.3.13. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,  
11 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un Fondo de  
12 Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.
- 13
- 14 1.3.14. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de Concesión.
- 15
- 16 1.3.15. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de voluntades que  
17 se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del cual se imponen a las  
18 partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos  
19 que instrumentan la ejecución del Proyecto. La minuta del Contrato se  
20 anexa a este Pliego de Condiciones como Anexo 1.
- 21
- 22 1.3.16. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual (disponible vía  
23 Internet) en el cual la ANI depositará para consulta de los documentos e  
24 información que tiene a su disposición, que puede estar relacionada con el  
25 Proyecto. La información disponible en el Cuarto de Información de  
26 Referencia será de referencia únicamente y no vinculará a la ANI de  
27 acuerdo con lo señalado en el numeral 1.8 de este Pliego de Condiciones.
- 28
- 29 1.3.17. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de  
30 Colombia.
- 31
- 32 1.3.18. “Día” o “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a  
33 domingo ambos inclusive.
- 34
- 35 1.3.19. “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin incluir los  
36 días festivos en la República de Colombia.
- 37
- 38 1.3.20. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los  
39 Estados Unidos de América.
- 40
- 41
- 42 1.3.21. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el  
43 cronograma de la Licitación Pública contenido en el numeral 2.2, de este  
44 Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite perentorio para  
45 la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día señalados la ANI no  
46 recibirá Ofertas.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2 1.3.22. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas  
3 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los  
4 numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas  
5 que los sustituyan, modifiquen o complementen, y que además cuenten  
6 entre sus inversionistas con fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos  
7 constituidos en jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con  
8 los requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto 2555  
9 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen.  
10  
11 1.3.23. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital  
12 Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso  
13 Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al Precalificado, alguno  
14 de sus Integrantes o al futuro SPV durante la Precalificación. En ningún  
15 caso un Fondo de Capital Privado Nuevo podrá acreditar Experiencia en  
16 Inversión y/o Capacidad Financiera.  
17  
18 1.3.24. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá tomar el  
19 Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad garantizar la  
20 seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo establecido en el  
21 numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.  
22  
23 1.3.25. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a  
24 disposición en el Cuarto de Información de Referencia.  
25  
26 1.3.26. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento público del  
27 orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto  
28 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado parcialmente por los  
29 Decretos 81, 84, 101 de 2000 y la Resolución 2857 de 2003.  
30  
31 1.3.27. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No.  
32 VJ-VE-IP-017-2013.  
33  
34 1.3.28. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008=100,  
35 para el total nacional publicado por el Departamento Administrativo  
36 Nacional de Estadística, o la entidad que lo sustituya, el día 5 de cada mes.  
37  
38 1.3.29. “Ley”. Es la ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier  
39 momento.  
40  
41 1.3.30. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. 1409 de 10  
42 de diciembre de 2013 emitida por la ANI.  
43  
44 1.3.31. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era  
45 Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2 (e)  
46 de la Invitación a Precalificar y el numeral (d) de este Pliego de

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros Nuevos acreditar  
2 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión, y/o sustituir a  
3 miembros Líderes del Precalificado o miembros que no siendo Líderes  
4 hayan acreditado Capacidad Financiera.  
5
- 6 1.3.32. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.  
7
- 8 1.3.33. “Oferta”. Corresponde a la oferta de carácter irrevocable presentada por un  
9 Precalificado a fin de participar en la Licitación Pública, la cual debe  
10 ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego  
11 de Condiciones.  
12
- 13 1.3.34. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el  
14 numeral 0 del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser  
15 evaluada conforme a los factores de escogencia.  
16
- 17 1.3.35. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta presentada  
18 por el Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego de  
19 Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo 5.  
20
- 21 1.3.36. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el  
22 Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en  
23 el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.  
24
- 25 1.3.37. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio  
26 en la República de Colombia.  
27
- 28 1.3.38. “Precalificado”. Es el Manifestante incluido dentro de la Lista de  
29 Precalificados.  
30
- 31 1.3.39. “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la ANI  
32 mediante la Resolución No. [completar] en el cual se elegirá dentro de los  
33 Oferentes al Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de  
34 Condiciones. Lo anterior, en los términos del artículo 10 de la Ley 1508 de  
35 2012, el artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80  
36 de 1993.  
37
- 38 1.3.40. “Proyecto”. *Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental,*  
39 *predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación,*  
40 *mantenimiento y reversión de la Concesión Santana – Mocoa – Neiva”* de  
41 acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.  
42
- 43 1.3.41. “Pliego de Condiciones de la Licitación Pública” o “Pliego de  
44 Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás  
45 documentos puestos a disposición de los Precalificados dentro de la  
46 Licitación Pública, en los que se señalan las condiciones, plazos y

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 procedimientos dentro de los cuales los Precalificados deben formular su  
2 Oferta para tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario.  
3
- 4 1.3.42. “Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral 2.2.1  
5 (b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades  
6 suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de  
7 los miembros del Oferente, en todos los aspectos que se requieran desde la  
8 presentación de la Oferta, hasta la constitución del SPV en los términos del  
9 numeral 3.2.1 (b) de este Pliego de Condiciones.  
10
- 11 1.3.43. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la experiencia en  
12 inversión y la capacidad financiera de los Precalificados que fueron  
13 evaluados por la ANI durante la Precalificación en los términos de la  
14 Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos Habilitantes durante  
15 la Licitación Pública en los eventos descritos en el numeral 3.2 de este  
16 Pliego de Condiciones.  
17
- 18 1.3.44. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.  
19
- 20 1.3.45. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el  
21 Adjudicatario de conformidad con las leyes colombianas y lo establecido  
22 en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la  
23 obligación de suscribir el Contrato.  
24
- 25 1.3.46. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por  
26 la Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la  
27 reemplace o asuma la función de certificar esta tasa.  
28
- 29 1.3.47. “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo Superior de  
30 Política Fiscal, CONFIS a nivel nacional para comprometer o afectar  
31 presupuestos futuros de gastos  
32

33 **1.4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

- 34
- 35 1.4.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación Pública, los  
36 siguientes:  
37
- 38 (a) Aviso de Convocatoria.  
39
- 40 (b) Resolución No. [completar], expedida por la ANI, mediante la cual se  
41 ordena la apertura de la Licitación Pública.  
42
- 43 (c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de conformidad  
44 con la Ley.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46

(d) Los Anexos, según se listan a continuación:

- a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión
  - i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.
  - ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el Mantenimiento.
  - iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
  - iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.
  - v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
  - vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
  - vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial
  - viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
  - ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
  - x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
  - xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
  - xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros.
- b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- e. Anexo 5: Oferta Económica.
- f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.
- g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.
- h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- i. Anexo 9: Oferta Técnica

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2 j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.  
3  
4 k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado  
5 colombiano.  
6  
7 l. Anexo 12: Mipymes  
8  
9 m. Anexo 13: Cupo de Crédito General  
10  
11 n. Anexo 14: Cupo de Crédito Especifico  
12  
13 o. Proyecto de Matriz de Riesgos  
14  
15  
16 1.4.2. Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los  
17 Precalificados deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en  
18 cada uno de ellos.  
19

20 **1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS**

21  
22 De acuerdo con la comunicación con el número de radicado XXXXXX del XX de  
23 XXXXX de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el  
24 Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del XX de  
25 XXXX de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la  
26 asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su  
27 presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a  
28 continuación:  
29  
30

Año	2017	2018 al 2038
Vigencia Anual en Pesos *	4.763.653.773	74.129.863.286

31  
32 \*Valores expresados en Pesos del 31 diciembre de 2012.  
33

34 El VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a Seiscientos  
35 Treinta y Seis Mil Novecientos Veintisiete Millones Ciento Ochenta y Un Mil  
36 Setecientos Catorce Pesos constantes de 31 de diciembre de 2012  
37 (\$636,927,181,714)

38 **1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

39

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de  
2 Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), o (ii) en el  
3 SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), En todo caso, prevalecerá la información  
4 publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Licitación  
5 Pública como la única vinculante y válida.

6  
7 Además, a partir de la apertura de la Licitación Pública cualquier persona podrá  
8 consultar el Pliego de Condiciones en la Agencia Nacional de Infraestructura  
9 ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en  
10 ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el  
11 horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

12

13 **1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

14

15 1.7.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos,  
16 relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La ANI no  
17 será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el  
18 resultado de la Licitación Pública.

19

20 1.7.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la  
21 responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los  
22 impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y  
23 de cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la  
24 celebración por parte de éste del Contrato, según la asignación de costos y  
25 riesgos prevista en el presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus  
26 Anexos, en especial el Contrato y sus Apéndices) para lo cual se  
27 recomienda a los Precalificados obtener asesoría calificada.

28

29 1.7.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la  
30 información relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones y sus  
31 Anexos, para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato  
32 prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la  
33 asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar  
34 Oferta. La presentación de la Oferta, implica la aceptación de que esas  
35 obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de que el  
36 Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de Concesión, como  
37 contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base en su Oferta  
38 Económica.

39

40 **1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**

41

42 1.8.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información que puede  
43 estar relacionada con el Proyecto en el Cuarto de Información de Referencia



1 virtual al que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección:  
2 ftp://ftp.ani.gov.co/.

3  
4 1.8.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de  
5 Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en  
6 los archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo tanto, los estudios y conceptos  
7 estarán disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por  
8 tanto que no es información entregada por la ANI para efectos de la  
9 presentación de las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna  
10 a cargo de la ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones  
11 ni del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para reclamación  
12 alguna durante la ejecución del Contrato, ni para ningún reconocimiento  
13 económico adicional entre las partes, no previstos en el Contrato. Tampoco  
14 servirán para exculpar el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones  
15 adquiridas por las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior, salvo que  
16 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita a  
17 ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de Referencia,  
18 caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga  
19 referencia explícita en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos, tendrán  
20 solamente la obligatoriedad y aplicación que se prevea de manera explícita  
21 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos.

22  
23 1.8.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su Oferta,  
24 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y  
25 cualquier otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se  
26 deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus  
27 propias estimaciones. En todo caso, los estimativos técnicos que hagan los  
28 Precalificados para la presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta  
29 que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho  
30 Contrato y sus Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de Condiciones,  
31 y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y  
32 requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las  
33 obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos  
34 documentos.

35

36 **1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA**  
37 **DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

38  
39 1.9.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios  
40 en los cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados deberán  
41 realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para  
42 presentar su Oferta sobre la base de un examen cuidadoso de sus  
43 características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 verificaciones que consideren necesarios para formular la Oferta con base  
2 en su propia información.  
3
- 4 1.9.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también, entre  
5 otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los  
6 asuntos e informaciones relacionados con el Contrato y los lugares donde  
7 se ejecutará el Proyecto, incluyendo condiciones de transporte a los sitios  
8 de trabajo, obtención, manejo y almacenamiento de materiales, transporte,  
9 manejo y disposición de materiales sobrantes, disponibilidad de materiales  
10 y mano de obra disponible para acometer las obras necesarias para la  
11 ejecución de las obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos  
12 ambientales, presencia de comunidades protegidas por la Ley, entre otros.  
13 Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las condiciones  
14 climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de  
15 los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del Contrato,  
16 las características del tráfico automotor en cada una de las calzadas del  
17 Proyecto, considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e  
18 interferencias de Redes, y, en general, todos los demás aspectos que puedan  
19 afectar el cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe ser tomado en  
20 cuenta para la preparación de la Oferta.  
21
- 22 1.9.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han  
23 considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones  
24 contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios  
25 de la obra y han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los  
26 riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de  
27 ejecución de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de su  
28 Oferta.  
29
- 30 1.9.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado  
31 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir  
32 en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por  
33 la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato, ni le  
34 dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos  
35 adicionales de ninguna naturaleza.  
36
- 37 1.9.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con  
38 respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas,  
39 los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las  
40 inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la  
41 Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza que las proyecciones y  
42 estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se cumplan durante la  
43 ejecución del Contrato, puesto que este último asume los riesgos dispuestos  
44 en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida en la minuta del  
45 mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta sus  
46 efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den  
2 lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos  
3 establecida debe ser tenida en cuenta por los Precalificados en la valoración  
4 de la Oferta Económica y será remunerada de conformidad con dicha Oferta  
5 y con lo establecido en el Contrato.  
6

7 1.9.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los  
8 Precalificados, ni cualquier información contenida en este documento o  
9 proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a  
10 los Precalificados y/o Oferentes, ya sea en forma verbal o escrita, por parte  
11 de la ANI, sus funcionarios o contratistas o los Asesores del Gobierno debe  
12 considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria,  
13 fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas  
14 personas.  
15

16 1.9.7. Para la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto, la ANI  
17 cuenta con la asesoría de los Asesores del Gobierno. Dentro de las  
18 funciones de los asesores se encuentra la de promocionar el Proyecto con  
19 los Precalificados y demás interesados en el mismo. Por lo tanto, los  
20 asesores podrán entrar en comunicaciones verbales y/o escritas con todos  
21 los Precalificados y/o sus asesores que deseen hacerlo, para lo cual  
22 cualquier Precalificado podrá contactar a los Asesores del Gobierno. Las  
23 comunicaciones y opiniones que en este marco y para los fines descritos  
24 emitan los asesores, no se considerarán en ningún caso como  
25 modificaciones o aclaraciones a los presentes documentos de la Licitación  
26 Pública y no producirán ningún efecto vinculante ni para los Asesores del  
27 Gobierno, ni para la ANI, ni para los Precalificados. Toda la información  
28 que se suministre por esa vía, tendrá el único propósito de ayudar y facilitar  
29 a los Precalificados en la ejecución de sus propias investigaciones y  
30 evaluaciones sobre el Proyecto y no es ni pretende ser exhaustiva ni incluye  
31 toda la información que un Precalificado deba o desee tomar en  
32 consideración. En consecuencia, no podrá tomarse como promesa,  
33 declaración, compromiso ni obligación de los Asesores del Gobierno o de  
34 la ANI, sobre las condiciones de la Licitación Pública, o las características  
35 del Proyecto, ni sobre su razonabilidad o viabilidad financiera, legal,  
36 técnica o comercial.  
37

38 1.9.8. De igual manera, cualquier opinión o comunicación de los Asesores del  
39 Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de asesoría a los Precalificados  
40 en materia financiera, legal, técnica, tributaria, contable, comercial o de  
41 cualquier otra naturaleza, por lo que se recomienda a todos los  
42 Precalificados contar con su propia asesoría especializada en todos los  
43 temas que sean relevantes para el análisis del Proyecto y para la toma de  
44 decisiones sobre la eventual participación en el mismo.  
45

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 1.9.9. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de  
2 Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por  
3 escrito a la ANI –mediante el diligenciamiento del Anexo 10–, para aclarar  
4 o corregir, de ser necesario, tal imprecisión de acuerdo con lo establecido  
5 en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.  
6

7 **1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO**

8  
9 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se derive de su  
10 Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la  
11 República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474  
12 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y 1508 de 2012, incluidos sus decretos  
13 reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y demás normas concordantes.  
14 Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la Ley,  
15 se presumen conocidas por todos los Oferentes.  
16

17 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública conforme al  
18 artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán las reglas  
19 contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de lo anterior,  
20 en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, solamente  
21 quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a  
22 Precalificar No. VJ-VE-IP-017-2013, podrán presentar Oferta.  
23

24 **1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.**

25  
26 1.11.1. La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que aún  
27 no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que la suscriban  
28 voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es un  
29 acto voluntario, la suscripción del Pacto de Transparencia no concede  
30 puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta puntos por no  
31 suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto  
32 del Pacto de Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego  
33 de Condiciones.  
34

35 **1.11.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.**

36  
37 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus representantes,  
38 asesores o apoderados deberán abstenerse de proferir juicios de valor contra  
39 personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros  
40 Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados, apoderados,  
41 asesores y administradores. Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán  
42 debatirse asuntos relacionados con la Licitación Pública y las Ofertas.  
43

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus representantes,  
2 asesores o apoderados deberán guardar compostura, no levantar la voz y  
3 hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo  
4 que les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en caso de  
5 desacuerdo podrán, en los términos de Ley, interponer los recursos o  
6 acciones que consideren pertinentes.  
7
- 8 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados  
9 deberán actuar con lealtad hacia los demás Precalificados u Oferentes así  
10 como frente a la ANI. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas  
11 para dilatar la Licitación Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.  
12
- 13 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados  
14 se abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los  
15 demás Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o  
16 apoderados y sus Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes,  
17 las cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para corroborar  
18 tales afirmaciones.  
19
- 20 1.11.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción,  
21 deberán reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia  
22 de la República a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382  
23 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio  
24 de denuncias del programa, en el portal de internet:  
25 [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co), correspondencia o personalmente, en la  
26 dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer uso para el efecto  
27 del Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es piloto la Entidad en  
28 la actualidad.  
29

30 **1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**

- 31
- 32 1.12.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la Entidad, este Pliego  
33 de Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la presente  
34 Licitación Pública. En todo caso prevalecerá la información publicada en  
35 el SECOP y será la única información oficial y oponible a la ANI.  
36
- 37 1.12.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Licitación Pública  
38 el SECOP no estuviere disponible para incluir información o para que los  
39 Precalificados la consulten, dicha información estará disponible en los  
40 medios de publicación opcionales señalados en el numeral anterior y en  
41 todo caso en las oficinas de la Agencia tal como se señala en el numeral 1.7  
42 de este Pliego de Condiciones.  
43

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 1.12.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la  
2 presente Licitación Pública deberá presentarse en soporte físico y  
3 electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a la ANI, según se indica  
4 a continuación:  
5

6  
7 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

8  
9 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,  
10 Bogotá D.C.

11 Colombia.

12 Correo electrónico: [vjveip017-2013@ani.gov.co](mailto:vjveip017-2013@ani.gov.co)

13 Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
14

15 1.12.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones, sus  
16 Anexos y Apéndices deberán realizarse en el formato del Anexo 10 de este  
17 Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y por correo electrónico en  
18 formato PDF y en formato WORD al correo de la Licitación Pública.  
19

20

21 **1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

22

23 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la  
24 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a  
25 la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de  
26 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la  
27 entidad y en el Sistema SECOP a través de la página web  
28 [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co),.  
29

CAPÍTULO II

LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. A partir de esa fecha, se dará inicio al plazo de la Licitación Pública dentro del cual los Precalificados podrán presentar Ofertas.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas, hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.12.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación aviso de Convocatoria	14 de febrero de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	14 de febrero de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 17 y hasta el 28 de febrero de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: <a href="mailto:vjveip017-2013@ani.gov.co">vjveip017-2013@ani.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas	10 de marzo de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Proyecto de Pliego de Condiciones		
Apertura de la Licitación pública y publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de abril de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas	29 de abril de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	5 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	18 de julio de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: <a href="mailto:vjveip017-2013@ani.gov.co">vjveip017-2013@ani.gov.co</a>
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	28 de julio de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 22 de agosto a las 10:00 a.m	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	28 de agosto de 2014 hasta 10:00 a.m	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 28 de agosto de 2014 hasta el 11 de	Agencia Nacional de Infraestructura



Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
	septiembre de 2014	
Publicación del informe de evaluación	12 de septiembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación	Desde el 15 de septiembre de 2014 y hasta el 19 de septiembre de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: <a href="mailto:vjveip017-2013@ani.gov.co">vjveip017-2013@ani.gov.co</a>
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	22 de septiembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Desde el 22 de agosto de 2014 y hasta el 29 de septiembre de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: <a href="mailto:vjveip017-2013@ani.gov.co">vjveip017-2013@ani.gov.co</a>
Término para estudiar observaciones y contra-observaciones al informe de evaluación	Desde el 29 de septiembre de 2014 y hasta el 8 de octubre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra-observaciones al informe de evaluación	9 de octubre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación de informe de evaluación	9 de octubre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 10 de octubre de 2014 hasta el 15 de octubre de 2014 hasta las 4:00 p.m	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	16 de octubre de 2014 a las 2:00 p.m	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los 45 días siguientes a la fecha de adjudicación del proceso de contratación	Agencia Nacional de Infraestructura
Pago del contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos de la Licitación Pública, modificación que se hará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos.

**2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

**2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos**

- (a) Con el objeto de precisar el alcance y contenido de este Pliego de Condiciones y la asignación de riesgos, se efectuará una audiencia pública en la fecha y lugar indicado en el numeral 2.2, sin necesidad de citación alguna. De la misma se levantará un acta suscrita por los funcionarios intervinientes.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (b) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a pesar de no asistir  
2 a la misma, se presumirá conocido y aceptado lo que allí se discuta por parte  
3 de los Precalificados.  
4
- 5 (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de la  
6 responsabilidad de los Oferentes de verificar todas las informaciones y  
7 condiciones concernientes a esta Licitación Pública, de conformidad con lo  
8 previsto en el presente Pliego de Condiciones.  
9
- 10 (d) La ANI responderá las preguntas y comentarios que se le formulen  
11 verbalmente en la audiencia por los Precalificados, cuando la ANI lo  
12 considere procedente. Las preguntas no contestadas podrán formularse por  
13 escrito en los términos señalados en el numeral 1.12 de este Pliego de  
14 Condiciones. La respuesta a estas preguntas se hará en los términos  
15 señalados en el numeral 2.3.2 de este Pliego de Condiciones. En todo caso,  
16 las respuestas no se entenderán como modificaciones al Pliego de  
17 Condiciones. Las modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán  
18 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de Adendas que se  
19 describe más adelante.  
20

21 2.3.2. Preguntas por parte de los Precalificados  
22

- 23 (a) Cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI respecto del  
24 contenido del presente Pliego de Condiciones –en las oportunidades que se  
25 señalan en el cronograma de la Licitación Pública– mediante comunicación  
26 escrita, dirigida tal y como se indica en el numeral 1.12 del presente Pliego  
27 de Condiciones.  
28
- 29 (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de la Licitación  
30 Pública en los términos del numeral anterior serán respondidas con  
31 anterioridad al cierre del mismo, de conformidad con el cronograma  
32 establecido en este Pliego de Condiciones.  
33
- 34 (c) Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas por la ANI, ni  
35 las respuestas se entenderán como modificaciones al Pliego de  
36 Condiciones. Las modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán  
37 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de Adendas que se  
38 describe más adelante.  
39

40 2.3.3. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones  
41

- 42 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será  
43 publicada en los términos del numeral 1.12 de este Pliego de Condiciones.  
44
- 45 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones,  
46 formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas  
2 deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de  
3 su Oferta.  
4  
5 (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de  
6 apertura de la Licitación Pública siempre que estas no se expidan dentro de  
7 los tres (3) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cierre del mismo. La  
8 publicación de las adendas se hará en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y  
9 las 7:00 p.m  
10

1 CAPÍTULO III

2 REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3  
4 **3.1. GENERALIDADES**

5  
6 3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por  
7 la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos  
8 establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea  
9 considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se  
10 proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles serán  
11 objeto de evaluación.  
12

13 3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta:

- 14
- 15 (a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos  
16 descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.  
17
  - 18 (b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata el  
19 numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.  
20
  - 21 (c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el  
22 numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.  
23
  - 24 (d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el  
25 numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.  
26
  - 27 (e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del  
28 cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.  
29
  - 30 (f) La presentación de la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus  
31 Recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.  
32
  - 33 (g) La Presentación del Cupo de Crédito del cual trata el numeral 3.10 de  
34 este Pliego de Condiciones.  
35
  - 36 (h) La presentación del compromiso de vinculación de personal del programa  
37 de reincorporación a la vida civil del cual trata el numeral 3.11 de este  
38 Pliego de Condiciones.  
39

40 **3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

41

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o  
2 requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o  
3 Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a  
4 Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se acreditará el  
5 cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra  
6 alguno de los siguientes eventos:  
7
- 8 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos a  
9 los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar  
10 las actuaciones en la Licitación Pública del Oferente o alguno de sus  
11 miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la expedición  
12 de autorizaciones posteriores de los órganos sociales competentes.  
13
- 14 (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben cumplir con  
15 lo indicado en el numeral 1.4.42 de este Pliego de Condiciones.  
16
- 17 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación  
18 a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o  
19 composición de los miembros del Oferente difiera de la del Precalificado  
20 respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión  
21 de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en Inversión y/o  
22 Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.  
23
- 24 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos a  
25 los eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado la  
26 Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital  
27 Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado  
28 mediante una Carta de Intención.  
29
- 30 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar, referidos  
31 a los eventos en que un Líder y/o un Interesado no Líder que haya  
32 acreditado Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un  
33 Precalificado ha sido reemplazado, previa autorización escrita de la ANI,  
34 por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una casual  
35 de disolución o la sobrevenida de una causal de inhabilidad,  
36 incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición de  
37 la Lista de Precalificados.  
38
- 39 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral 3.2.1  
40 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto con su  
41 Oferta todos los documentos que, de conformidad con el presente Pliego de  
42 Condiciones y la Invitación a Precalificar, sean necesarios para la  
43 acreditación de los Requisitos Habilitantes respectivos del Oferente, sus  
44 miembros, sus Miembros Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o  
45 Fondos de Capital Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los  
46 numerales siguientes.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el numeral (a) de  
3 este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar su capacidad  
4 jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan condicionado su acreditación  
5 durante la Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las  
6 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando los  
7 siguientes documentos:  
8  
9 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias por parte  
10 de los Órganos Sociales Competentes de las personas jurídicas  
11 cuando las facultades entregadas al representante legal o a su  
12 apoderado para actuar en Colombia (literal h del literal 3.4.5 de la  
13 Invitación a Precalificar) del miembro de la estructura plural o  
14 manifestante individual estuvieran limitadas solo a las actuaciones  
15 de la Precalificación. En los eventos anteriores deberá entregarse:  
16 1) un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social  
17 facultando al representante legal para adelantar todas las  
18 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública o 2) en el caso  
19 de apoderado para actuar en Colombia por quien corresponda según  
20 los estatutos de la persona jurídica la autorización para que el  
21 apoderado adelante todas las actuaciones relacionadas con la  
22 Licitación Pública. En caso que el representante legal del miembro  
23 de la Estructura Plural o manifestante individual no tengan  
24 limitaciones estatutarias para presentar la oferta y actuar en la  
25 Licitación Pública no se requerirá dicha autorización. Lo mismo  
26 sucede, en el caso que las facultades entregadas al apoderado para  
27 actuar en Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones  
28 en la Licitación Pública.  
29  
30 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de presentación de la  
31 oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente autorizarán al  
32 Representante Común para adelantar todas las actuaciones relacionadas  
33 con la Licitación Pública en los términos del numeral 1.4.42 de este Pliego  
34 de Condiciones.  
35  
36 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.  
37  
38 A) En los eventos descritos en el numeral (b) de este Pliego de  
39 Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y  
40 representación legal de cualquier Miembro Nuevo de la siguiente  
41 manera:  
42  
43 (i) Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en  
44 Colombia.  
45

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la siguiente información y condiciones:

1. La existencia y representación legal;
2. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso);
3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Licitación Pública.
4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.

Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario antes contados desde la Fecha de Cierre de la Licitación Pública. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Oferta o la participación en la presente Licitación Pública, se deberá presentar junto con la Oferta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Licitación Pública.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar Adjudicatario, prórroga que deberá perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de presentación de la Oferta (Anexo 2).



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46

(ii) Personas naturales nacionales o extranjeras.

1. Las personas naturales colombianas deberán presentar la copia de su cédula de ciudadanía.
2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de su cédula de extranjería.
3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia.

(iii) Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Oferentes individuales o Integrantes de la Estructura Plural que sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales. Para todos los efectos, los Oferentes o Estructuras Plurales conformadas con personas jurídicas de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las condiciones establecidas a continuación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública o de acuerdo con la jurisdicción del respectivo país, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Licitación Pública.
3. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 integrante de una Estructura Plural; así como sus  
2 facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que  
3 el representante no tiene limitaciones para presentar la  
4 Oferta o realizar cualquier otro acto requerido para estos  
5 fines.  
6  
7 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de  
8 presentación de la Oferta, y que el término de duración  
9 sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados  
10 a partir de la fecha de presentación de la Oferta.  
11

12 En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación  
13 del Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero  
14 no hubiese un documento que contenga la totalidad de la  
15 información requerida anteriormente, presentarán los  
16 documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado,  
17 expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la  
18 jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o  
19 entidad que certifique la totalidad de la información aquí  
20 solicitada, el oferente o Integrante de la Estructura Plural  
21 extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una  
22 persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la  
23 sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u  
24 organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y  
25 (B) la información requerida en el numeral 3.2.2(c) A) iii; y (C)  
26 la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad  
27 de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás  
28 personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las  
29 hay.  
30

31 Acreditar que su objeto social permite la participación en la  
32 presente Licitación Pública y la ejecución del Proyecto, para lo  
33 cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un  
34 certificado del representante legal o funcionario autorizado  
35 (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en  
36 el numeral 3.2.2 (c) A) iii. Para estos efectos, la autorización se  
37 entiende contenida dentro de las autorizaciones generales  
38 otorgadas para comprometer a la sociedad.  
39

40 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)  
41 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es)  
42 en Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente o  
43 como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso),  
44 para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un  
45 certificado del representante legal o funcionario autorizado.  
46

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y tres  
2 (33) años, contados a partir de la presentación de la Oferta, para  
3 lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un  
4 certificado del representante legal o funcionario autorizado.

5  
6 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n)  
7 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y en general  
8 para efectuar cualquier acto derivado de la presente Licitación  
9 Pública, deberá adjuntarse una autorización del órgano social  
10 competente de la sociedad en la cual se otorguen las  
11 autorizaciones (se entenderá que se verificará la limitación  
12 respecto de la(s) persona(s) que esté(n) facultada(s) para actuar  
13 en la presente Licitación Pública y no respecto de aquellos  
14 representantes que no estén representando al Oferente en este  
15 Proceso de Sección, de manera que la autorización deberá darse  
16 a aquél (aquellos) representante(s) que suscriban documentos  
17 que sean presentados en la Oferta, o (ii) si la duración de la  
18 sociedad no fuese suficiente en los términos de este Pliego, se  
19 adjuntará un documento en el que conste que el órgano social  
20 competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en  
21 caso de resultar Adjudicatario prórroga que deberá  
22 perfeccionarse antes de la de la constitución del SPV o de la  
23 suscripción del Contrato.

24  
25 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en  
26 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en  
27 Colombia, debidamente facultado para la presentación de la  
28 Oferta, participar y comprometer a su representado en las  
29 diferentes instancias de la Licitación Pública, suscribir los  
30 documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la  
31 información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de  
32 acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. Dicho  
33 apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de  
34 personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en  
35 tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder  
36 común otorgado por todos los participantes de la Estructura  
37 Plural con los requisitos de autenticación, consularización y  
38 traducción exigidos en el presente Pliego de Condiciones si  
39 fuesen otorgados en el exterior y/o en idioma diferente al  
40 castellano. Para fines de claridad únicamente, las personas  
41 jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia podrán designar  
42 a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en  
43 el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las  
44 limitaciones a los apoderados.

45

- 1                   **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la  
2                   estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la  
3                   Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo  
4                   establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para  
5                   lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural  
6                   indicada en la Carta de Presentación de la Oferta.  
7  
8                   (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por  
9                   parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el numeral  
10                  (c) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la  
11                  Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de  
12                  Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital Privado  
13                  condicionó durante la Precalificación la acreditación de su capacidad  
14                  jurídica para alguna de las actuaciones relacionadas con la Licitación  
15                  Pública, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del Fondo de  
16                  Capital Privado aportando junto con la Oferta el documento del cual trata  
17                  el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar en el cual deberá constar  
18                  su capacidad para participar en la Licitación Pública.  
19  
20                  (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad Financiera.  
21                  En los eventos descritos en el numeral (d) de este Pliego de Condiciones, el  
22                  Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad jurídica, para lo cual  
23                  seguirá lo establecido en el numeral 3.2.2. (c) de este Pliego de  
24                  Condiciones, Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera –según  
25                  corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de conformidad con lo  
26                  establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo IV de la Invitación  
27                  a Precalificar.

28  
29  
30                  **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**

- 31  
32                  3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la  
33                  Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de Capital  
34                  Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán aportar junto con su  
35                  Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.  
36  
37                  3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por la  
38                  sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de su gestor  
39                  profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i) que existe un  
40                  compromiso irrevocable de inversión de recursos líquidos del Fondo a favor  
41                  del Oferente o del SPV para el desarrollo del Proyecto por un monto  
42                  superior o equivalente al indicado en la Carta de Intención, ii) que la  
43                  inversión es admisible para el Fondo, iii) que la única condición para el  
44                  desembolso es la Adjudicación de la Licitación Pública al Oferente.

1  
2 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto original  
3 del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital Privado, u órgano  
4 equivalente en la jurisdicción respectiva, de la sesión en la cual éste aprobó  
5 dicho compromiso irrevocable de inversión.  
6

7 **3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA.**

8  
9 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de Permanencia, en  
10 los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones  
11 y presentarlo junto con su Oferta.  
12

13 **3.5. ACUERDO DE GARANTÍA.**

14  
15 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito en  
16 los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.  
17  
18

19 **3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS**

20  
21 3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados  
22 Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el  
23 Sistema de Precalificación hayan sido modificados, los Oferentes o los  
24 miembros de la Estructura Plural deberán realizar una declaración que se  
25 entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la cual se identifiquen  
26 plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o  
27 directo sean Beneficiarios Reales en caso de resultar Adjudicatarios del  
28 futuro Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación  
29 de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus recursos, se  
30 deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las instrucciones establecidas en  
31 el mismo.  
32

33 **3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES**

34  
35 3.7.1. Personas Jurídicas.

36  
37 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia  
38 deberán diligenciar el Anexo 8, en original, firmado por el revisor fiscal,  
39 cuando éste deba existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los  
2 aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,  
3 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto  
4 Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  
5 Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la  
6 presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes  
7 que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se  
8 haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las  
9 personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no  
10 estarán obligadas a diligenciar el Anexo 8.

11

12 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha  
13 de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las  
14 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en  
15 las normas vigentes.

16

17 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas  
18 jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con  
19 sucursal en Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el respectivo  
20 Anexo aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

21

22 3.7.2. Personas Naturales

23

24 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia  
25 deberá diligenciar el Anexo No. 8, en original, donde se certifique el pago  
26 de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos  
27 profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,  
28 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de  
29 Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses  
30 anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago de los aportes  
31 correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada  
32 fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos  
33 pagos).

34

35 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha  
36 de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las  
37 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en  
38 las normas vigentes.

39

40 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas  
41 naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera  
42 domiciliada en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí  
43 exigido, de acuerdo con lo arriba establecido.

44

1 **3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

2

3 3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser considerada,  
4 cada Oferente deberá incluir en su Oferta una Garantía de Seriedad, en los  
5 términos del Decreto 1510 de 2013 (Título III, Capítulo I).

6

7 3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de: i)  
8 Contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii)  
9 Garantía Bancaria o una combinación de éstas. Los Oferentes extranjeros  
10 sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito  
11 stand-by expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por un  
12 banco local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros para estos  
13 efectos únicamente, los Oferentes cuyos miembros extranjeros sin  
14 domicilio o sucursal en Colombia detenten por lo menos el cincuenta por  
15 ciento (50%) del total de la participación en el Oferente de acuerdo con la  
16 información contenida en el Anexo 2 de este Pliego de Condiciones.

17

18 (a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de seguros  
19 deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la  
20 Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en Colombia,  
21 a cargo del Oferente y a cada uno de sus miembros en caso de que se  
22 trate de una Estructura Plural y en favor de la ANI, con indicación del  
23 número y objeto de la Licitación Pública. En esta garantía deberá  
24 figurar como asegurada y beneficiaria la ANI, y como tomador el  
25 Oferente o cada uno de sus miembros. En el caso de incorporarse  
26 reaseguros, los reaseguradores deberán encontrarse inscritos en el  
27 Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior  
28 (REACOEX) que administra la Superintendencia Financiera de  
29 Colombia y, además, cumplir con las siguientes características: (i) Si  
30 se trata de reaseguros automáticos, el reasegurador deberá contar con  
31 una calificación de riesgo en la escala de largo plazo admisible en el  
32 REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros facultativos, el reasegurador  
33 deberá contar con la siguiente calificación de riesgo mínima en la  
34 escala de largo plazo aplicable en el REACOEX: (1) Standard &  
35 Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff and Phelps / Fitch Ratings: A (4)  
36 Moody's: Aa3.

37

38 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de Seriedad de la  
39 Oferta la presentación de certificados de garantía emitidos por  
40 patrimonios autónomos de garantía, constituidos por sociedades  
41 fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de  
42 Colombia para celebrar contratos de fiducia mercantil en garantía, en  
43 los términos señalados en los artículos 140 a 145 del Decreto 1510 de  
44 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Además  
45 de los requisitos generales y de plazo previstos en los numerales 3.8.4

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 y 3.8.6 de este Pliego de Condiciones, en los certificados de garantía  
2 deberá constar:

3  
4 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el  
5 último de los estados financieros actualizados del fideicomiso y una  
6 descripción detallada de los mismos. En todo caso los bienes  
7 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 8  
9
- 10 • Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio  
11 autónomo deberán ser valores líquidos, registrados en el  
12 Registro Nacional de Valores y Emisores e inscritos en la  
13 Bolsa de Valores de Colombia, adicionalmente deberán  
14 tener una calificación mínima de AA- o su equivalente,  
15 otorgada por una sociedad calificadora de riesgos autorizada  
16 en Colombia por la Superintendencia Financiera. (ii) El  
17 valor de dichos valores deberá ser aquél que corresponda a  
18 su valor comercial producto de un avalúo y no a su valor  
19 facial, el avalúo no podrá tener una fecha superior a dos (2)  
20 meses anteriores a la Fecha de Cierre y deberá adjuntarse al  
21 certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii) El valor de  
22 remate de los valores deberá corresponder al valor de la  
23 garantía requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En  
24 ningún caso los valores podrán haber sido emitidos por el  
25 Oferente o cualquiera de sus miembros, ni por ninguna  
26 persona natural o jurídica vinculada o controlada por el  
27 Oferente o cualquiera de sus miembros (el control se  
28 entenderá ejercido cuando se verifiquen los elementos  
29 previstos en el Código de Comercio colombiano), ni por  
30 ninguna persona natural o jurídica que controle al Oferente  
31 o cualquiera de sus miembros (el control se entenderá  
32 ejercido cuando se verifiquen los elementos del Código de  
33 Comercio colombiano), y en general no podrá ser emitido  
34 por ninguna persona natural o jurídica que sea el mismo  
35 beneficiario real que el Oferente o cualquiera de sus  
36 miembros (el término beneficiario real se entenderá de  
37 acuerdo con la definición contenida en la Ley). (v) Se deberá  
38 adjuntar con la Oferta, copia auténtica de los valores  
39 debidamente endosados al patrimonio autónomo emisor del  
40 certificado de garantía.
  - 41 • Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los inmuebles  
42 deberá corresponder al valor de la garantía requerida en este  
43 Pliego de Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber sido  
44 efectuado por una sociedad afiliada a la Lonja de Propiedad  
45 Raíz dentro de los dos (2) meses anteriores a la Fecha de  
46 Cierre y deberá adjuntarse al certificado de garantía copia de  
tal avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia auténtica u original



Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 del certificado de libertad y tradición del inmueble donde  
2 conste el registro de la tradición a título de fiducia mercantil  
3 del bien a favor del patrimonio autónomo emisor del  
4 certificado de garantía, este certificado no podrá tener una  
5 vigencia superior a dos (2) meses.  
6
- 7 (ii) El procedimiento a surtirse en caso de hacerse exigible la garantía,  
8 el cual se iniciará con la simple presentación por parte de la ANI del  
9 acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento  
10 del Adjudicatario o del SPV, y la prelación que tiene la entidad  
11 contratante para el pago.  
12
- 13 (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer que la ANI,  
14 en su calidad de beneficiaria –exclusivamente para esta Licitación  
15 Pública–, se encuentra en primer lugar en la prelación de pagos en  
16 el evento en que se hiciera efectiva la garantía, señalándose que –a  
17 la fecha de expedición del certificado de garantía– no existen  
18 acreencias de carácter fiscal, laboral, parafiscal o cualquier otra que,  
19 de acuerdo con las normas legales colombianas se situase en una  
20 prelación de pagos mejor que la otorgada a la ANI para esta  
21 Licitación Pública, y  
22
- 23 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará con los  
24 recursos para hacer efectiva la garantía, que en todo caso no podrán  
25 afectar la suficiencia de ésta.  
26
- 27 (v) Para la aprobación del contrato de fiducia mercantil en garantía, éste  
28 deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 140  
29 del Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo modifiquen,  
30 adicione o sustituyan.  
31
- 32 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía esté  
33 compuesto por bienes inmuebles, la fuente de las rentas  
34 predeterminadas de los mismos deberá tener una duración igual a la  
35 vigencia de la garantía otorgada, y harán parte del patrimonio  
36 autónomo en su totalidad, sin que saldo alguno sea devuelto al  
37 fideicomitente o entregado a un tercero.  
38
- 39 (c) Garantía Bancaria. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es una  
40 garantía bancaria, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable,  
41 quien asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo,  
42 independiente e incondicional de pagar directamente a la ANI, a primer  
43 requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero  
44 equivalente al valor que se señala en el numeral 3.8.6 de este Pliego de  
45 Condiciones. Adicionalmente, esta deberá cumplir con los siguientes  
46 requerimientos:

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46
- (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá constar en documento privado debidamente suscrito por el representante legal de la entidad financiera garante, o por su apoderado, en el cual el establecimiento de crédito asuma en forma expresa, autónoma e irrevocable en favor de la ANI el compromiso de pagar el valor de la garantía, en caso de incumplimiento por parte del Oferente, alguno de sus miembros o el SPV.
  - (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación de la entidad financiera expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia o por quien haga sus veces en el evento en que la misma sea expedida por una entidad financiera del extranjero.
  - (iii) La garantía bancaria además de ser a primer requerimiento o primera demanda de la ANI, deberá ser irrevocable, y suficiente en los términos del artículo 118 a 125 del Decreto 1510 de 2013.
  - (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.
  - (v) En caso de presentar Garantía Bancaria en moneda extranjera, la entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.8.6 literal d), utilizando como referencia para la conversión en pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre de 2013, publicada por el Banco de la Republica
- (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá ser constituida mediante la suscripción de una carta de crédito *stand-by* según la cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de conformidad con las instrucciones del Oferente, se obliga a garantizar irrevocablemente el pago en dinero de las obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el Ofertante y/o el SPV. En caso que la carta de crédito *stand by* sea otorgada por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá autorizar el pago a través de un Banco Aceptable establecido y legalmente autorizado para operar en Colombia. El pago deberá efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada del acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el incumplimiento del Oferente o el SPV. En la carta de crédito *stand-by* que garantice las obligaciones derivadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que, sin perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de Comercio para el crédito documentario, y en el artículo 146 del Decreto 1510 de 2013, las condiciones generales de contratación de esta garantía deberá sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios contenidos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 en la publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional  
2 con sede en París.  
3
- 4 3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán cumplir  
5 con los requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1510 de  
6 2013 ((Título III, Capítulo I)), según se modifique o adicione. Salvo lo  
7 regulado expresamente para la carta de crédito stand by, las garantías,  
8 cualquiera que sea su naturaleza deberán estar constituidas con entidades  
9 financieras colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de  
10 Colombia.  
11
- 12 3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la  
13 Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá permanecer vigente hasta  
14 la aprobación de la garantía de cumplimiento. El plazo de la garantía deberá  
15 ser prorrogado cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la  
16 presentación de las Ofertas y/o para la evaluación y Adjudicación del  
17 Contrato y/o para la suscripción del Contrato de Concesión y/o cuando sea  
18 necesario para que la Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente  
19 hasta la Fecha de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o cuando  
20 dichos plazos fueren suspendidos mediante resolución motivada por la  
21 ANI.  
22
- 23 3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo de la  
24 Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente  
25 pérdida del derecho a la suscripción del Contrato en el evento en que éste  
26 le hubiese sido adjudicado, o podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad  
27 del Contrato en el caso en que el mismo se hubiese celebrado y aún no se  
28 hubiera aprobado la Garantía de Cumplimiento, caso en el cual también se  
29 hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.  
30
- 31 3.8.6. Características Particulares:  
32
- 33 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la  
34 Agencia Nacional de Infraestructura.  
35
- 36 (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.  
37
- 38 (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros, se tomará  
39 a nombre de cada uno de los miembros del Oferente.  
40
- 41 (d) El valor asegurado corresponderá a Sesenta y Cuatro mil Quinientos  
42 Ochenta y Cuatro Millones de PESOS M/CTE (\$(\$64.584.000.000).  
43
- 44 3.8.7. La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del incumplimiento  
45 de la Oferta en caso de que el Oferente en la presente Licitación Pública  
46 resulte Adjudicatario de la misma. Para los efectos de este numeral se

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 entenderá que existe incumplimiento por parte del Adjudicatario en los  
2 siguientes eventos:  
3
- 4 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en los  
5 términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego  
6 de Condiciones.  
7
- 8 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la oferta  
9 cuando el término previsto en el presente Pliego de Condiciones para  
10 la Adjudicación del Contrato de Concesión se prorrogue o cuando el  
11 término previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue.  
12
- 13 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de  
14 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el incumplimiento de  
15 las obligaciones del Contrato, con el lleno de las condiciones y  
16 requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y  
17 conforme a lo requerido por la Ley.  
18
- 19 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la  
20 suscripción del Acta de Inicio de ejecución.  
21
- 22 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la  
23 presentación de las Ofertas.  
24
- 25 3.8.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones  
26 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los  
27 siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de  
28 Seriedad.  
29
- 30 3.8.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de la  
31 ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento  
32 del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el Concesionario, según  
33 corresponda.  
34
- 35 3.8.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene  
36 carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI de  
37 exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho  
38 incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. La no  
39 presentación de la Garantía de Seriedad, produce el rechazo de la Oferta. Si  
40 la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo  
41 solicitado en este numeral, la ANI podrá solicitar su corrección. Si dicha  
42 corrección no se entrega por el Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo  
43 señalado, se entenderá que el Oferente carece de voluntad de participación  
44 y su Oferta será rechazada.  
45  
46

1 **3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA.**  
2

3 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo  
4 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen  
5 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal.  
6

7 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni  
8 resta puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.  
9

10  
11 **3.10. CUPO DE CRÉDITO.**  
12

13 **3.10.1. Cupo de crédito general:** La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI-  
14 con el fin de corroborar y verificar que la capacidad financiera de los  
15 Precalificados se mantenga al momento de la presentación de la oferta,  
16 requiere que los Precalificados alleguen una certificación de cupo de crédito  
17 general, bajo los siguientes términos:  
18

- 19 (a) Una certificación de aprobación de cupo de crédito general, en las  
20 siguientes condiciones.: (i) por una cuantía no inferior a Ciento Treinta y  
21 Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones de Pesos de 31 de  
22 diciembre de 2012 (\$131,254,000,000), (ii) debe ser presentada de  
23 conformidad con el Anexo 13 de este Pliego de Condiciones, (iii) por una  
24 vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de cierre de la  
25 presente Licitación, (iv) debe ser presentada con la oferta, (v) suscrita por  
26 un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo de  
27 Bancos Aceptables, y (vi) otorgada a cualquier miembro de la Estructura  
28 Plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de  
29 crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso  
30 de Oferente individual y (vii) con fecha de expedición no mayor a 60 días  
31 antes de la fecha de cierre de la Licitación.  
32

33 PARAGRAFO: Para acreditar la cuantía señalada en el literal (a) (i)  
34 del numeral 3.10.1 se podrán sumar varias certificaciones de cupo de  
35 crédito general otorgadas a uno o varios miembros de la estructural  
36 plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de  
37 crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en  
38 caso de Oferente individual  
39

40 En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera, la  
41 entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral  
42 3.10.1, utilizando como referencia para la conversión en pesos, la tasa  
43 representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre de 2012,  
44 publicada por el Banco de la Republica.  
45

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 No serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones,  
2 ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias para su  
3 aprobación.  
4
- 5 (b) La(s) certificación(es) deberá(n) estar acompañada(s) de un documento  
6 donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida  
7 a la ANI es representante legal del Banco Aceptable, que para los  
8 bancos colombianos será el certificado emitido por la Superintendencia  
9 Financiera, para el caso de bancos extranjeros su equivalente de  
10 acuerdo con la legislación del país de origen.  
11
- 12 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un grupo de Bancos  
13 Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos  
14 señalados en el párrafo anterior para cada uno de bancos que lo  
15 conforman, además del documento que faculta al líder de los Bancos  
16 Aceptables a suscribir el cupo de crédito general.  
17
- 18 **3.10.2. Cupo de crédito específico:** Después de publicado el informe final y  
19 resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones,  
20 los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar la certificación de un  
21 cupo de crédito específico para este proceso de selección que sustituirá el  
22 cupo de crédito general, el cual deberá cumplir las siguientes condiciones:  
23
- 24 (i) Ser expedido por una cuantía no inferior a la requerida para el cupo  
25 de crédito general, establecido en el numeral 3.10.1 (a) (i),  
26
- 27 (ii) Por una vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de  
28 cierre de la presente Licitación y/o hasta que se realicen los Giros  
29 de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del  
30 Contrato de Concesión,–previstos para los primeros 12 meses de  
31 ejecución del mismo.  
32
- 33 (iii) Ser presentado en el plazo establecido en el numeral 2.2 del Pliego  
34 de Condiciones,  
35
- 36 (iv) Ser otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al  
37 Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito  
38 por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso  
39 de Oferente individual.  
40
- 41 (v) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder  
42 de un grupo de Bancos Aceptables, y  
43
- 44 (vi) Debe ser presentado de conformidad con el Anexo 14 de este Pliego  
45 de Condiciones.  
46

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 PARÁGRAFO 1: Para acreditar la cuantía señalada en el literal (i) del  
2 numeral 3.10.2 se podrán sumar varias certificaciones de cupo de crédito  
3 específico otorgadas a uno o varios miembros de la estructural plural o al  
4 Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por  
5 miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de Oferente  
6 individual.

7  
8 En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera, la entidad  
9 verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.10.1,  
10 utilizando como referencia para la conversión en pesos, la tasa  
11 representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre de 2012, publicada  
12 por el Banco de la Republica.

13  
14 PARÁGRAFO 2: El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente  
15 en la misma cuantía en que se realicen los giros de equity de que trata la  
16 sección 4.4 de la Parte Especial. En el caso que se presenten varias  
17 certificaciones los valores vigentes de los cupos de crédito se reducirán,  
18 según la participación de cada cupo en el total del cupo de crédito específico  
19 vigente, a menos que el Concesionario indique a cuál cupo de crédito se le  
20 aplique la reducción.

21  
22 PARÁGRAFO 3: En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte  
23 adjudicatario (ya sea como Oferente individual o como miembro de  
24 Estructura Plural) de la Licitación Publica No. VJ-VE-IP-LP-017-2014 el  
25 cupo de crédito específico perderá su vigencia.

26  
27 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del  
28 documento por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó el  
29 cupo de crédito para el o los miembros de la Estructura Plural u Oferente  
30 individual; y (b) el documento donde se demuestre que la persona que  
31 suscribe la certificación dirigida a la ANI es representante legal del Banco  
32 Aceptable, que para los bancos colombianos será el certificado emitido por  
33 la Superintendencia Financiera, para el caso de bancos extranjeros su  
34 equivalente de acuerdo con la legislación del país de origen.

35  
36 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un grupo de Bancos  
37 Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos señalados  
38 en el párrafo anterior para cada uno de los bancos que lo conforman,  
39 además del documento que faculta al líder de los Bancos Aceptables a  
40 suscribir el cupo de crédito específico.

41  
42 El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las condiciones  
43 establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura del sobre  
44 económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos  
45 establecidos en el Pliego de Condiciones, sin que haya lugar a hacer  
46 efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

**3.11. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA VIDA CIVIL**

El Oferente, se compromete a que en caso de salir favorecido con la Adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la Propuesta una certificación suscrita por el representante legal del Oferente o el Representante común de la Estructura Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.

Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "*Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*".



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43

CAPÍTULO IV

DE LA OFERTA

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia, o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la ley del país de origen donde reside quien haga la traducción. .

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.

4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

(a) *Consularización*. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

(b) *Apostilla*. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el

1 literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países  
2 signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961,  
3 sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos  
4 extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será  
5 exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el  
6 cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la  
7 persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad  
8 competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma  
9 distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una  
10 traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de  
11 conformidad con las normas vigentes.

12  
13 (c) Legalizaciones

- 14  
15 1. Los Oferentes provenientes de aquellos países signatarios de la  
16 Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar,  
17 como procedimiento de legalización de los documentos otorgados  
18 en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a)  
19 anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.  
20  
21 2. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben completar  
22 los Oferentes, no deberán contar con el procedimiento descrito en  
23 los literales (a) o (b) anteriores.  
24  
25 3. Los documentos consularizados o apostillados otorgados en el  
26 exterior deberán presentarse ante la ANI, en concordancia con lo  
27 establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

28  
29 4.1.4. La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la  
30 misma sea una Oferta Hábil.  
31

32 4.2. OFERTA TÉCNICA

33  
34 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro de la  
35 estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no calificado  
36 procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente para  
37 estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho  
38 ofrecimiento formará parte de las obligaciones del contrato y su  
39 cumplimiento será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.  
40

41 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar que se le asignen cero  
42 (0) puntos en este factor.  
43

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1 junto  
2 con los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este Pliego de  
3 Condiciones.

4  
5 4.2.4. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013  
6 téngase como segundo factor de escogencia.

7  
8  
9 4.3. OFERTA ECONÓMICA

10  
11 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el valor  
12 presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este término se define  
13 en el Contrato de Concesión–, calculado al 31 de diciembre de 2012.

14  
15 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la sumatoria  
16 de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo con la siguiente  
17 fórmula:  
18

$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

19  
20  
21  
22

Donde,

VPAA	Valor presente calculado al 31 de Diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de Diciembre de 2012 solicitados por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de Diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada año se

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

	establece en la sección 1.5 de este Pliego de Condiciones.
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cincuenta y tres setenta y ocho por ciento (0.5378%).
i	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2038.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

- 4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar el Aporte ANI del año 2017 y el Aporte ANI del año 2018 al 2038, siempre que no supere el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.5 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores de los topes señalados como Vigencias Futuras para cada año. Superar cualquiera de los valores anuales máximos, será causal de rechazo de la Oferta.
- 4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a [*valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI máximos señalados en el numeral 1.5*]. Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.
- 4.3.5. Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción de los Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares, estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de Concesión. Esta porción solicitada en Dólares será aplicada en la misma proporción para todos los años indicados en la tabla contenida en el numeral 1.5. **El porcentaje requerido NO podrá ser superior al 0%** y deberá ser indicados en el Anexo 5 sin que estos tengan efecto en el proceso de valoración de las Ofertas Económicas.
- 4.3.6. Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre de 2012, independientemente de que haya una fracción que se denomine en Dólares.
- 4.3.7. La no presentación de la Oferta Económica o cuando, habiéndose presentado, se supere –en cualquier año– el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.5 de este Pliego de Condiciones para cada año, dará lugar al rechazo de la Oferta.
- 4.3.8. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.3.9. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013  
2 téngase como primer factor de escogencia  
3
- 4 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 5
- 6 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto 1510 de  
7 2013 se consideran Oferentes de servicios nacionales los servicios  
8 prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o  
9 por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación  
10 colombiana.  
11
- 12 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran  
13 Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados por (a) los  
14 oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales  
15 Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en  
16 tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de  
17 Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los  
18 cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y  
19 servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y  
20 comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública  
21 de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de  
22 la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina  
23 aplicable a la materia.  
24
- 25 4.4.3. La ANI verificara en el Secop que la certificación que se establece en el  
26 literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013 se encuentre publicada  
27 en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en  
28 Colombia pretenda recibir trato nacional de conformidad con el numeral  
29 4.4.2 de este Pliego de Condiciones.  
30
- 31 4.4.4. En caso que los documentos de los que trata el numeral 4.4.3 anterior no  
32 estén publicados en el Secop, el Oferente deberá adjuntarlo en su oferta, en  
33 caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el  
34 factor de protección a la industria colombiana sea calificado con cero (0)  
35 puntos, para el caso del subcriterio 1.  
36
- 37 4.4.5. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013  
38 téngase como tercer factor de escogencia  
39  
40  
41  
42  
43  
44

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 0 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

**SOBRE No. 1**

Oferente: \_\_\_\_\_  
Número del proceso: \_\_\_\_\_  
Fecha de Entrega de la Oferta: \_\_\_\_\_  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Representante legal o Representante Común: \_\_\_\_\_  
Original (primera copia, medio magnético) \_\_\_\_\_

**SOBRE No. 2**

Oferente: \_\_\_\_\_  
Número del proceso: \_\_\_\_\_  
Fecha de Entrega de la Oferta: \_\_\_\_\_  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Representante o Representante Común: \_\_\_\_\_  
Original \_\_\_\_\_

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o  
2 diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.  
3
- 4 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia, además una  
5 versión de la misma en medio magnético. La información en medio  
6 magnético se deberá incluir en el sobre No. 1. Del sobre No. 2 solamente  
7 se requerirá el original que se depositará en la urna correspondiente a más  
8 tardar en la Fecha de Cierre.  
9
- 10 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir numerados.  
11
- 12 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por lo tanto, se  
13 solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este  
14 Pliego de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, deberán  
15 cumplir lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de este Pliego  
16 de Condiciones.  
17
- 18 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de  
19 contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser  
20 debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Oferta.  
21
- 22 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio magnético  
23 se resolverá dándole prevalencia al original.  
24

25 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES

26  
27 5.3.1. Sobre No. 1.

28  
29 Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre No. 1 de la Oferta  
30 y deberán ser presentados por el Oferente en el mismo orden que se establece a  
31 continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de  
32 Condiciones. El sobre debe contener:

- 33  
34 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante  
35 legal de cada uno de los miembros del Oferente y Representante  
36 Común del Oferente –, según el formato que se suministra para el  
37 efecto (Anexo 2). En cualquier caso, la carta deberá ser abonada por  
38 un ingeniero civil en el evento en que el representante legal (en caso  
39 de Oferentes Individuales) o Representante Común (en caso de  
40 Oferentes conformados por Estructuras Plurales) no tenga esta  
41 condición, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta  
42 profesional. En caso que la oferta no sea abonada por un Ingeniero  
43 Civil la Oferta será rechazada.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46
- (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los numerales con su respectiva página.
  - (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos de los que trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.
  - (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del numeral 3.8.
  - (v) La Oferta Técnica.
  - (vi) El Acuerdo de Garantía en las condiciones establecidas en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.
  - (vii) El Acuerdo de Permanencia suscrito por el representante legal del Oferente o de cada uno de sus miembros de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones.
  - (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los Recursos suscrito por el representante legal del Oferente o los representantes legales de sus miembros cuando sean estructuras plurales de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
  - (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, conforme a lo señalado en el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
  - (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 7 suscrito por el Representante Común del Oferente, siempre que el Oferente no lo haya hecho con anterioridad.
  - (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 4.4.3 de este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.
  - (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar certificación (Anexo 12) bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, suscrita por el revisor fiscal o contador, según corresponda en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. En caso de Estructura Plural, dicha manifestación deberá hacerse por el



Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 revisor fiscal o contador público, según el caso, de cada uno de los  
2 integrantes.  
3
- 4 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la  
5 información suministrada en el Anexo 12, para estos efectos se  
6 considerará Mipyme, aquellas empresas que cumplan las dos (2)  
7 condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o  
8 mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000  
9 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que  
10 cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría  
11 (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada,  
12 hayan acreditado reciprocidad.  
13
- 14 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las  
15 personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten  
16 propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y  
17 cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con lo  
18 previsto en el presente Pliego de Condiciones. En el evento de no  
19 acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación  
20 que acredite la calidad Mipyme.  
21
- 22 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien  
23 deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a  
24 través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país  
25 de origen. Esta certificación deberá incluir la información relativa a  
26 la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los  
27 requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.  
28
- 29 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no  
30 restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la  
31 Propuesta.  
32
- 33 (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la  
34 respectiva zona en la cual se certifique que el Oferente o su miembro  
35 respectivo cumple con el supuesto previsto en el numeral 4 del  
36 artículo 33 del Decreto 1510 de 2013. Lo anterior con el fin de ser  
37 objeto del beneficio dispuesto en el numeral 6.12 de este Pliego de  
38 Condiciones. La no presentación de esta certificación no generará  
39 el rechazo de la Oferta ni la declaratoria de no Hábil.  
40
- 41 (xiv) Copia en medio magnético de la información contenida en el  
42 sobre No. 1.  
43
- 44 (xv) Los demás Anexos y documentos que se requieran para acreditar  
45 los requisitos de una Oferta Hábil y los factores de escogencia  
46 establecidos en el Pliego de Condiciones.

- 1  
2  
3 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre No.  
4 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en otras  
5 partes del Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos, folletos  
6 o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en el Pliego de  
7 Condiciones.  
8  
9 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de  
10 documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego de  
11 Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación,  
12 ni producirán efecto jurídico alguno independientemente de su contenido.  
13 Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su  
14 Oferta.  
15  
16 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.  
17  
18 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 5  
19 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma  
20 castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 5 que se  
21 encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será  
22 considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto  
23 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo anterior,  
24 se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su  
25 Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo 5 en el Sobre  
26 No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.  
27  
28 (b) En caso de contradicción entre el contenido del Anexo 5  
29 presentado de forma física y firmado por el representante legal  
30 del Oferente o por el Representante Común en el caso de  
31 estructuras plurales, y el contenido en el CD ROM, la ANI  
32 preferirá el contenido del formato físico.  
33  
34 5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS  
35  
36 5.4.1. Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el presente  
37 Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los Anexos y a las  
38 condiciones estipuladas en él y especialmente en el Contrato de Concesión.  
39  
40 5.4.2. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6 del artículo  
41 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o excepciones técnicas o  
42 económicas, deberá hacerlo en documento separado del resto de la Oferta,  
43 en sobre cerrado y adicional, que se identificará de manera resaltada como  
44 “EXCEPCIONES TECNICAS” o “PROPUESTA ALTERNATIVA”. El

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 sobre contenido de la propuesta alternativa presentada por el Adjudicatario  
2 –si ese fuera el caso– será mantenido bajo la custodia de la ANI hasta la  
3 apertura del mismo. Los sobres contentivos de las propuestas alternativas  
4 presentadas por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios, serán  
5 mantenidos bajo la custodia de la ANI hasta la devolución a los Oferentes  
6 de los sobres sin abrir, lo cual se efectuará dentro de los diez (10) Días  
7 Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Concesión, por solicitud  
8 de dichos Oferentes. Una vez vencido este término, aquellas propuestas  
9 alternativas que no sean reclamadas por los Oferentes que no resulten  
10 Adjudicatarios podrán ser destruidas por la ANI.  
11
- 12 5.4.3. En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no exime al  
13 Oferente de la obligación de presentar una Oferta básica que cumpla  
14 estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los requisitos del Pliego de  
15 Condiciones y del Contrato, ni podrá condicionar la Adjudicación a la  
16 aceptación por parte de la ANI de las alternativas o excepciones que haya  
17 presentado.  
18
- 19 5.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la ANI adjudicará  
20 la Licitación Pública teniendo en cuenta únicamente las Ofertas básicas que  
21 se conformen en un todo con el Pliego de Condiciones, y sólo tendrá en  
22 cuenta el sobre que contenga una “Oferta Alternativa” del Adjudicatario.  
23 Dentro de las alternativas o excepciones que podrá presentar el Oferente,  
24 se podrán incluir alternativas técnicas respecto de las características del  
25 objeto de la presente Licitación Pública. En tal caso, el Oferente deberá  
26 incluir de manera completa la descripción de la alternativa presentada,  
27 incluyendo, sin limitarse a, las modificaciones detalladas que esa  
28 alternativa implicaría a los documentos de la Licitación Pública, en especial  
29 a la minuta del Contrato y sus Apéndices, de tal manera que se exprese de  
30 manera completa y detallada, las variantes técnicas y las obligaciones que  
31 de ellas se derivarían para el Concesionario. Adicionalmente, la alternativa  
32 deberá acompañarse de todos los documentos técnicos, estudios, etc. que  
33 soporten la alternativa, indicando, con precisión y suficiencia, la  
34 justificación técnica de la misma y demostrando las razones por las cuales  
35 la alternativa ofrecerá garantías que resultarán, para la ANI, iguales o  
36 mejores a las que se obtendrían en las condiciones originalmente previstas  
37 en este Pliego de Condiciones y sus Anexos.  
38
- 39 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar o rechazar las  
40 alternativas y/o excepciones técnicas que el Adjudicatario haya presentado  
41 de manera adicional a su Oferta, pero de cualquier forma se optará por la  
42 oferta técnica alternativa únicamente cuando con ello no se afecten los  
43 principios de selección objetiva, transparencia e igualdad en la contratación  
44 pública.  
45

1 **5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

2

3 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ANI podrá  
4 solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren necesarios para  
5 subsanar o aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:

6

7 La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no afecten  
8 la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las  
9 condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y que no  
10 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego de  
11 Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.

12

13 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio que al  
14 efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de la Oferta.

15

16 La ANI podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que estime  
17 necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las Ofertas,  
18 siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora de la Oferta  
19 presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente allegue su respuesta.  
20 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al efecto les fije la ANI  
21 en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la calificación del respectivo  
22 factor según corresponda.

23

24 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere  
25 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.

26

27 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la  
28 Oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la Fecha de  
29 Cierre.

30

31 Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier  
32 requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el presente numeral se le podrá  
33 hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la Propuesta.

34

35 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a  
36 todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.  
37 En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone actuar de buena fe  
38 y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.

39

40

41 **5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

42

1 5.6.1. Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los Requisitos  
2 Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o recompuestas) la ANI  
3 efectuará las verificaciones de la información entregada por los Oferentes  
4 que estime convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la  
5 ANI.

6  
7 5.6.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las Ofertas,  
8 la ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada por los  
9 Oferentes, si ésta no corresponde a los documentos expresamente  
10 requeridos en el presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, la ANI  
11 no revisará ningún documento que sea incluido en las Ofertas, si éste no es  
12 requerido de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de  
13 Condiciones.

14  
15 5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

16  
17 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud  
18 y coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para ello  
19 a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.  
20 La ANI se reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente, subsane  
21 o aclare la información presentada por el Oferente para la acreditación de las  
22 exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones en cualquier estado  
23 en que se encuentre la Licitación Pública. Cuando exista inconsistencia entre la  
24 información suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o  
25 suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene la información, el  
26 documento que la contenga se entenderá como no presentado, sin perjuicio de  
27 poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho que fue entregada  
28 información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.

29  
30 5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

31  
32 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a  
33 partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente  
34 prorrogada su vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la  
35 evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La  
36 prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones  
37 determinadas por la ANI.

38  
39 5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

40

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre  
2 podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y cuando la  
3 notificación por escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por la  
4 ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la Licitación Pública.  
5
- 6 5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente sin abrir en  
7 el momento del Cierre de la Licitación Pública, previa expedición de un  
8 recibo firmado por el solicitante.  
9
- 10 5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original y una  
11 (1) copia, además en medio magnético en sobres separados, marcados de  
12 igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la  
13 Oferta, adicionándole la leyenda “Modificación a la Oferta Original”. En  
14 todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus adiciones deberán ser  
15 entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora límite de  
16 Cierre de la Licitación Pública.  
17
- 18 5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha y hora de  
19 Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las Ofertas.  
20  
21
- 22 5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
- 23
- 24 5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo  
25 con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando  
26 las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ANI se  
27 reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores,  
28 con el fin de evaluar la Oferta.  
29
- 30 5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la  
31 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley  
32 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados, agentes o  
33 asesores sólo responderán por los perjuicios derivados de la revelación de  
34 información confidencial o privada que contengan las Ofertas, en los  
35 términos establecidos en la Constitución Política –en especial el artículo  
36 90– y en la ley. En el caso que en la Oferta no se indique el carácter de  
37 confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se apoya  
38 dicha confidencialidad, o las normas citadas no sean aplicables, la ANI no  
39 se hará responsable por su divulgación.  
40
- 41 5.10.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información  
42 expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente  
43 para la protección de información o de habeas data (incluyendo, pero sin  
44 limitarse, a legislación expedida bajo las directrices de la Unión Europea

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 95/46 o a la Ley del Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que  
2 aplique; los Manifestantes garantizarán que toda la información revelada y  
3 aportada a la Agencia, que comprenda datos e información personal, se hará  
4 de conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en la  
5 Legislación Equivalente).  
6
- 7 5.10.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y  
8 autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente para efectos  
9 de que la ANI pueda utilizar dicha información en su Licitación Pública,  
10 incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que todos los  
11 consentimientos apropiados para la transferencia de tal información  
12 personal en la(s) jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo  
13 que aplique una excepción legítima bajo el DPA o la legislación  
14 equivalente, obviando la necesidad de obtener tales consentimientos).  
15
- 16 5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO
- 17
- 18 5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta  
19 todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato que  
20 suscribirá con la ANI. Dicha minuta incluirá las modificaciones efectuadas  
21 mediante Adendas.  
22
- 23 5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta de  
24 Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto en el Pliego de  
25 Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas técnicas alternativas.  
26

1 CAPÍTULO VI

2 EVALUACIÓN

3  
4 6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

5  
6 6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en  
7 lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de este Pliego de Condiciones. La  
8 hora oficial se controlará con base en la hora fijada por el Instituto Nacional  
9 de Metrología -la Superintendencia de Industria y Comercio,  
10 <http://horalegal.sic.gov.co>, y se entenderá que el plazo límite ha vencido a  
11 la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las  
12 Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para  
13 su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o  
14 urnas habilitados para tal fin en las oficinas de la ANI. En este evento, la  
15 ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas  
16 antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de  
17 su contenido.

18  
19 6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre  
20 y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones  
21 diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. la ANI no recibirá  
22 y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el  
23 recinto o urna correspondiente.

24  
25 6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que  
26 será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.12. de este Pliego de  
27 Condiciones

28  
29 6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI  
30 abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será  
31 efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier  
32 otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1  
33 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que  
34 intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada  
35 Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios  
36 que se presenten a consideración, sin verificar.

37  
38 6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias  
39 de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1  
40 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente  
41 numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes  
42 sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta  
43 de apertura de las Ofertas.  
44



Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de los  
2 mismos –según corresponda–, así como el número de folios contenido en  
3 el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.  
4
- 5 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas deberán  
6 entregarse sellados. La ANI tomará las medidas necesarias para custodiar  
7 los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar la Adjudicación,  
8 momento en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.  
9
- 10 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los sobres  
11 No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra  
12 persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que la ANI  
13 comunique a los Oferentes que el informe de evaluación se encuentra a  
14 disposición de los Oferentes para que presenten las observaciones  
15 correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego  
16 de Condiciones.  
17

18 6.2. COMITÉ EVALUADOR  
19

20 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios  
21 funcionarios y/o personas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas  
22 conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliego de  
23 Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen, de lo cual se elaborará  
24 un informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.  
25

26  
27 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
28

29 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y como se  
30 señala a continuación:

31 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificará los Requisitos Habilitantes en  
32 los términos señalados en el presente pliego de condiciones y evaluará  
33 la Oferta mediante el análisis de los documentos contenidos en los  
34 sobres No. 1 de cada una de las Ofertas. Esta primera fase será  
35 desarrollada por el comité de evaluación, de acuerdo con lo señalado  
36 en los numerales 6.3.2 y siguientes y en los plazos señalados en este  
37 Pliego de Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las  
38 Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje correspondiente a la Oferta.  
39

40 (b) Fase 2: Publicado el informe final y resueltas las observaciones al  
41 mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que  
42 resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito específico para  
43 este proceso de selección, de acuerdo con el Anexo 14, en el plazo  
44 establecido en el numeral 2.2. del pliego de condiciones. El Oferente

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo 14, no se le  
2 realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada  
3 por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.  
4
- 5 (c) Fase 3: La tercera fase corresponderá a la evaluación de la Oferta  
6 Económica, la cual será desarrollada en la audiencia pública de  
7 Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la apertura de los  
8 sobres No. 2 y a la realización de la evaluación económica en el mismo  
9 acto público, siguiendo para tales efectos lo señalado en el numeral 6.8.  
10 de este Pliego de Condiciones.  
11
- 12 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe motivado de evaluación, el cual  
13 será publicado en los términos del numeral 1.12 de este Pliego de  
14 Condiciones.  
15
- 16 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de  
17 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones que estimen  
18 pertinentes en relación con el contenido del mismo. En ejercicio de esta  
19 facultad los Oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar  
20 las Ofertas.  
21
- 22 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por escrito  
23 dentro del término establecido, y podrá solicitar información  
24 complementaria a partir del Día siguiente a la fecha de recepción de las  
25 observaciones y hasta la fecha de Adjudicación de la Licitación Pública, la  
26 que deberá serle remitida dentro del plazo que en el oficio de requerimiento  
27 se señale a estos efectos.  
28
- 29 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán  
30 publicadas en el SECOP.  
31
- 32 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior, se  
33 presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se publicarán en  
34 el SECOP, al Día Hábil siguiente del vencimiento del plazo para la  
35 realización de observaciones.  
36
- 37 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el plazo  
38 establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este  
39 término, los Oferentes podrán formular contra observaciones referidas  
40 única y exclusivamente a las observaciones presentadas oportunamente por  
41 algún otro Oferente.  
42
- 43 6.3.8. Con base en las observaciones y las contra observaciones presentadas por  
44 los Oferentes, la ANI efectuará un informe de evaluación definitivo dentro  
45 del plazo establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, el

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1           cual será publicado en el SECOP con anterioridad a la audiencia de  
2           Adjudicación.

3

4   6.3.9. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan,  
5           la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes de su vencimiento,  
6           por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

7

8   6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

9

10           La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará  
11           lugar a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas  
12           Hábiles serán objeto de evaluación.

13

14

15   6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

16

17           La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

18

19   6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos y cada  
20           uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este Pliego de  
21           Condiciones se le otorgarán hasta cien (100) puntos así:

22

<b>PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]</b>	<b>PUNTAJES</b>
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>100 PUNTOS</b>
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>66 PUNTOS</b>
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>33 PUNTOS</b>
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>0 PUNTOS</b>

23

24   6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con todos y  
25           cada uno de los requisitos señalados en los numerales 0 de este Pliego de  
26           Condiciones se le asignarán cero (0) puntos.

27

28

29   6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

30

31           Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien  
32           (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de  
33           Condiciones de la siguiente manera:

34

35   6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:** para la  
36           aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1 inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los oferentes de origen extranjero  
 2 que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano  
 3 incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se  
 4 les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional  
 5 que se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por  
 6 Personal calificado se entiende aquel personal que requiere de un título  
 7 universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme  
 8 a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.  
 9

10 Para estos efectos, los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia que  
 11 no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar, en el Anexo **11**, el  
 12 porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la  
 13 totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del  
 14 contrato.  
 15

16 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de  
 17 las propuestas, el oferente no podrá modificar los porcentajes totales de  
 18 componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.  
 19 Todo lo anterior, salvo circunstancias de fuerza mayor, previamente  
 20 comprobadas, calificadas como tales por la ANI.  
 21

22 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje,  
 23 se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:  
 24

<b>FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>		
<b>Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos</b>		
<b>SUBCRITERIO</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL</b> (subcriterio 1)	<p><b>La totalidad</b> de la estructura plural u oferente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	<b>100 puntos</b>

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

<p>En caso que el oferente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al oferente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		
<p><b>INCENTIVO A LA                  INCORPORACIÓN                  DE COMPONENTE                  NACIONAL                  (subcriterio 2)</b></p>	<p>Oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructurales Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p><b>Hasta 50                  puntos,                  según tabla</b></p>
<p><b>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO</b> [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]</p>		<p><b>PUNTAJES</b></p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p><b>0 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p><b>30 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p><b>40 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 90% de componente nacional</p>		<p><b>50 PUNTOS</b></p>

- 1  
 2 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración de  
 3 porcentaje de personal calificado colombiano”.  
 4  
 5 Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán  
 6 sumar para este factor más de cien (100) puntos.  
 7  
 8 **6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO**  
 9  
 10 Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo,  
 11 incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán  
 12 adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo  
 13 con el Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del pliego de  
 14 condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo  
 15 14, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada  
 16 por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.  
 17  
 18  
 19 **6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN**  
 20  
 21 **6.8.1.** La audiencia para la apertura de Sobres 2 y Adjudicación será realizada el  
 22 día y a la hora señalada en el numeral 2.2 del pliego de Condiciones. Esta  
 23 audiencia será de carácter público.  
 24

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con  
2 la lectura del informe de evaluación definitivo del contenido del sobre No.  
3 1.  
4
- 5 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los  
6 Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que  
7 se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones  
8 presentadas respecto de los informes de evaluación. Cada uno de los  
9 Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá efectuar una  
10 intervención limitada a un tiempo máximo de diez (10) minutos.  
11
- 12 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las  
13 respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de  
14 los informes de evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada  
15 uno de los Oferentes, en el orden de entrega de las Ofertas, con el objeto de  
16 replicar las observaciones que sobre la evaluación de su Oferta se hayan  
17 presentado por los intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no hubiese  
18 sido objeto de observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta  
19 intervención tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.  
20
- 21 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI suspenderá la  
22 audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el tiempo requerido para  
23 que el comité evaluador analice las observaciones presentadas durante la  
24 audiencia de Adjudicación. Una vez la ANI determine el tiempo que sea  
25 requerido para realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le  
26 comunicará a los Oferentes y a todos los asistentes a la audiencia, el término  
27 de reanudación de la misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso  
28 de apertura de los Sobres 2 contentivos de las Ofertas Económicas, previa  
29 respuesta de la entidad de las observaciones formuladas en la Audiencia.  
30
- 31 6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2  
32
- 33 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles  
34 y a la lectura de los valores allí señalados para cada uno de los elementos  
35 de la Oferta Económica, esto es, el VPAA expresado en Pesos de 31 de  
36 diciembre de 2012, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3 de  
37 este Pliego de Condiciones.  
38
- 39 6.9.2. A continuación, la ANI verificará la operación matemática para la  
40 obtención del VPAA de cada Oferta. En caso de que el VPAA consignado  
41 por el Oferente en su Oferta Económica, difiera del obtenido por la ANI,  
42 primará este último para efectos de la evaluación de las Ofertas  
43 Económicas.  
44

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.9.3. Una vez verificados los valores de VPAA de cada Oferta Económica, éstos  
2 serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales efectos en  
3 el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.  
4

5 6.9.4. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Económica  
6 cumpla con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se  
7 procederá a Adjudicar la Licitación Pública al Oferente que hubiere  
8 presentado dicha Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta  
9 Económica sea mayor o igual al 80% del valor máximo establecido en la  
10 sección 1.6.  
11

12 6.9.5. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas  
13 cumplieren con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones,  
14 se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el  
15 procedimiento indicado en los numerales siguientes.  
16

17 6.9.6. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas  
18 Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se  
19 procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:  
20

21 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores  
22 de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la  
23 proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como  
24 el 90% de la media, de la siguiente manera:  
25

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

26  
27  
28 Donde,  
29

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---------------------------------------------------------------------------------------------

30  
31 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte  
32 menor al límite inferior.  
33

34 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente  
35 a la Media Geométrica Ajustada, así:  
36

37 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la  
38 media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:  
39

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

40  
41

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

6.9.7. En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.9.8. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

(a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---------------------------------------------------------------------------------------------

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------



Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

6.9.9. En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuya Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en el numerales 4.3, de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.9.10. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

- (a) Si existiera más de tres (3) Ofertas Hábiles, Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---------------------------------------------------------------------------------------------

- (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.
- (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

- (i) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles serán ordenadas de manera ascendente (de menor a mayor), se calculará la mediana de éstos como el valor intermedio de la serie en el caso de tratarse de una serie con un número impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores centrales en el caso de tratarse de una serie con un número par de elementos.

Una vez calculada la mediana, será calculada la media aritmética de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, esto es, el resultado de la sumatoria de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, dividido en el número total de Ofertas Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

18  
19  
20

Donde,

$\bar{X}$	Media aritmética.
$P_i$	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

21  
22  
23  
24  
25

Una vez calculada la mediana y la media aritmética, se calculará la Media Aritmética Mediana, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

26  
27  
28  
29

Donde,

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
$\bar{X}$	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

30

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4

(ii) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula siguiente.

$$X = \frac{P_{Max} + \left( \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

5  
6

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
Pi	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Pmax	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

(iii)Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
Pi	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si $4 < n \leq 6$ , $m=2$ ; Si $6 < n \leq 9$ , $m=3$ ; Si $n=10$ , $m=4$ .

14  
15  
16  
17  
18  
19

6.9.11. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

(a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.10.6, 6.10.8 y 6.10.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido  
2 rechazada.

3  
4 (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el  
5 procedimiento descrito en los numerales 6.10.6, 6.10.8 y 6.10.10 de este  
6 Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el  
7 puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.  
8

$$P_n = \frac{VPE * 800}{VPE_n}$$

9  
10  
11  
12

Donde,

Pn	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta “n”.
VPE <sub>n</sub>	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.6, 6.10.8 y 6.10.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.6, 6.10.8 y 6.10.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los factores de escogencia, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se adjudicará la Licitación Pública a la Oferta que obtenga el mayor puntaje. Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas, únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas que sean consideradas como válidas en todos los aspectos en los términos de este Pliego de Condiciones

6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

6.11.1. Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.

En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

(a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta Económica. Si aplicando este factor continúa el empate;

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta  
2 Técnica. Si aplicando este factor continúa el empate;  
3  
4 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en Incentivo a la  
5 Industria Nacional y Reciprocidad. Si aplicando este factor continúa el  
6 empate;  
7  
8 (d) Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta  
9 de bienes y servicios extranjeros, Si aplicando este factor continúa el  
10 empate;  
11  
12 (e) Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si  
13 aplicando este factor continúa el empate;  
14  
15 (f) Se preferirá la oferta presentada por una estructura plural siempre que:  
16 a) este conformada por al menos una Mipyme nacional que tenga una  
17 participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la  
18 Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la  
19 experiencia en inversión acreditada en la Precalificación; y c) ni la  
20 Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean  
21 empleados o accionistas de los miembros de la estructura plural. Si  
22 aplicando este factor continúa el empate;  
23  
24 (g) Se preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite en las  
25 condiciones establecidas en la Ley que por menos el diez por ciento  
26 (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se  
27 refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por una estructura  
28 plural el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento  
29 (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos  
30 del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el  
31 veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo  
32 el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en inversión  
33 acreditada en la Precalificación.  
34  
35 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea  
36 posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos,  
37 se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del sistema de balotera) la  
38 Licitación Pública con los elementos suficientes de publicidad y  
39 transparencia.  
40

41 6.12. ADJUDICACIÓN  
42

43 La Licitación Pública será adjudicada mediante acto administrativo al Oferente  
44 Hábil con mayor puntaje, mediante acto administrativo que le será notificado en  
45 estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.  
46  
47

1 CAPÍTULO VII

2 DISPOSICIONES ADICIONALES

3  
4 7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

5  
6 7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de  
7 la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía  
8 Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme  
9 a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

10  
11 7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá  
12 la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el  
13 SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del  
14 Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15)  
15 Días siguientes a la Adjudicación.

16  
17 7.1.3. Cuando se declare desierta la Licitación Pública, a los Oferentes se les  
18 devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes  
19 a tal declaratoria.

20  
21 7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

22  
23 Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos deberán  
24 reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá  
25 destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las  
26 Ofertas que le fueren presentadas.

27  
28  
29 7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

30  
31 7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Adjudicación de la Licitación  
32 Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del  
33 Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por  
34 acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción  
35 y ejecución del Contrato de Concesión.

36  
37 7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este  
38 Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía  
39 de Seriedad de la Oferta.

40  
41  
42  
43 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco  
2 (45) Días siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido) siguiente a la  
3 Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la  
4 ANI.  
5
- 6 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el Contrato, dentro  
7 de los treinta (30) Días siguientes, al Oferente calificado en segundo lugar,  
8 si considera que su Oferta es igualmente favorable para la entidad.  
9
- 10 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de  
11 la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en  
12 el Pliego de Condiciones, específicamente las de suscribir y perfeccionar el  
13 Contrato durante el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de  
14 Seriedad constituida para responder por la seriedad de la Oferta, sin  
15 perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años,  
16 de conformidad con lo previsto en el ordinal (e) del numeral 1° del Art. 8  
17 de la Ley 80 de 1993.  
18
- 19 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación Pública se  
20 sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones,  
21 con las modificaciones que se incorporen mediante Adenda. La minuta del  
22 Contrato, contiene en detalle todas las obligaciones y derechos que  
23 asumirán tanto el Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones  
24 a que estará sometida la ejecución del Contrato.  
25
- 26 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA  
27
- 28 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierto el proceso de  
29 contratación en los siguientes casos:  
30
- 31 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.  
32
- 33 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego de  
34 Condiciones de Selección.  
35
- 36 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda la  
37 transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del  
38 Concesionario.  
39  
40  
41
- 42 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA  
43
- 44 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las  
45 Ofertas que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en  
46 los siguientes casos:

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45
- (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
  - (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la Oferta o ésta sea presentada sin haber sido suscrita.
  - (c) Cuando la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil
  - (d) Cuando no se anexe con la Oferta la Garantía de Seriedad.
  - (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según corresponda, no han efectuado el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales.
  - (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté debidamente suscrita o la misma adolezca de errores que la ANI, en los términos y condiciones señalados en este Pliego de Condiciones, o no pueda ajustarse de oficio por tratarse de errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
  - (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o Anexos que impidan la comparación objetiva de las **Ofertas** o no hayan sido subsanadas y presentadas en tiempo las demás informaciones solicitadas por la **ANI** de conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**, dentro del término concedido para el efecto.
  - (h) Cuando la autoridad competente compruebe que un Oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.
  - (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ANI para la presente Licitación Pública.
  - (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, conflictos de interés o se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria de manera sobreviniente a la Conformación de la Lista de Precalificados.
  - (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.



Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la capacidad  
2 jurídica, experiencia en inversión o capacidad financiera, según  
3 corresponda, de conformidad con el numeral 1.4.32 de este Pliego de  
4 condiciones.  
5
- 6 (m) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de  
7 Condiciones.  
8
- 9 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá  
10 entenderse que se refiere también a cada uno de sus miembros, de ser  
11 aplicable.  
12
- 13 7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA  
14
- 15 Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este proyecto, de  
16 conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de  
17 supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en los  
18 contrato de interventoría y contrato de concesión. La interventoría será contratada  
19 mediante un proceso independiente, será integral y se encargará de las actividades  
20 de interventoría técnica, jurídica, operativa, administrativa, financiera, contable,  
21 tributaria y ambiental de la concesión